



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2019-ALC/MSI**

San Isidro, **22 AGO. 2019**

**EL ALCALDE SAN ISIDRO**

**VISTOS:**

El Informe N° 921-2019-1110-SSC-GAT/MSI de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente; el Informe N° 1880-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 258-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Memorando N° 404-2019-1100-GAT/MSI de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 0378-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 427-MSI se aprobó la regulación del Programa de Incentivos "Vecino Puntual Sanisidriño VPSI", dirigido a los contribuyentes personas naturales propietarias de predios destinados a uso casa-habitación, que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, la Tercera Disposición Final y Complementaria de dicha norma, faculta al Alcalde para que mediante Decreto dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la citada Ordenanza;

Que, asimismo, el artículo 20° de la norma precitada establece que la Entidad podrá realizar uno o más sorteos entre todos aquellos contribuyentes que formen parte del Programa de Incentivos VPSI a fin de premiar su puntualidad, y que la programación de sorteos del año será aprobada mediante Decreto de Alcaldía que establecerá el número de sorteos, los meses en que se realizarán y los premios a sortear, a propuesta de la Comisión de Sorteos VPSI;

Que, en este contexto, la Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Sorteo VPSI contenida en Acta de fecha 22 de julio de 2019, solicita la aprobación de un Decreto de Alcaldía que establezca el número de sorteos, los meses en que se realizará y los premios a sortear para el vecino puntual sanisidriño – VPSI en el año 2019;

Que, contando con los Vistos de la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración Tributaria; Subgerencia de Servicios al Contribuyente, y de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la realización de un (01) Sorteo VPSI durante el ejercicio 2019, en el mes de setiembre, en el que se sorteará lo siguiente:





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

- Cuatro (04) vales de consumo en establecimientos exclusivos por el monto de S/ 20,000 soles cada uno.
- Un (01) paquete turístico a Europa (para dos personas)
- Un (01) paquete turístico a Turquía (para dos personas)
- Dos (02) paquetes turísticos a Cuzco (para dos personas)
- Dos (02) paquetes turísticos a Arequipa (para dos personas)
- Cuatro (04) paquetes turísticos a Kuelap (para dos personas)
- Cuatro (04) paquetes turísticos a Puno (para dos personas)
- Cuatro (04) paquetes turísticos a Paracas (para dos personas)
- Catorce (14) bicicletas
- Seis (06) scooters

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión de Sorteo VPSI, la ejecución y control de los Sorteos VPSI 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 429/MSI y lo aprobado mediante el presente Decreto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde



y actualizar el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DEJAR sin efecto, a partir del día 31.05.19, la Resolución de Alcaldía N° 030-19-AL/MDP de fecha 04.01.19, que designo al señor Juan Bruno Salas Sánchez como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR a partir del día 31.05.19, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pucusana, al señor ANGEL LUIS CUPE RAMOS que ostenta el cargo de Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, su publicación en la página web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
Alcalde

1798487-1

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**Aprueban realización de Sorteo VPSI durante el ejercicio 2019, en el mes de setiembre**

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2019-ALC/MSI

San Isidro, 22 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 921-2019-1110-SSC-GAT/MSI de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente; el Informe N° 1880-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 258-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Memorando N° 404-2019-1100-GAT/MSI de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 0378-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 427-MSI se aprobó la regulación del Programa de Incentivos "Vecino Puntual Sanisidriño VPSI", dirigido a los contribuyentes personas naturales propietarias de predios destinados a uso casa-habitación, que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, la Tercera Disposición Final y Complementaria de dicha norma, faculta al Alcalde para que mediante Decreto dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la citada Ordenanza;

Que, asimismo, el artículo 20° de la norma precitada establece que la Entidad podrá realizar uno o más sorteos entre todos aquellos contribuyentes que formen parte del Programa de Incentivos VPSI a fin de premiar su puntualidad, y que la programación de sorteos del año será aprobada mediante Decreto de Alcaldía que establecerá el número de sorteos, los meses en que

se realizarán y los premios a sortear, a propuesta de la Comisión de Sorteos VPSI;

Que, en este contexto, la Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Sorteo VPSI contenida en Acta de fecha 22 de julio de 2019, solicita la aprobación de un Decreto de Alcaldía que establezca el número de sorteos, los meses en que se realizará y los premios a sortear para el vecino puntual sanisidriño – VPSI en el año 2019;

Que, contando con los Vistos de la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración Tributaria; Subgerencia de Servicios al Contribuyente, y de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**Artículo Primero.-** APROBAR la realización de un (01) Sorteo VPSI durante el ejercicio 2019, en el mes de setiembre, en el que se sorteará lo siguiente:

- Cuatro (04) vales de consumo en establecimientos exclusivos por el monto de S/ 20,000 soles cada uno.
- Un (01) paquete turístico a Europa (para dos personas)
- Un (01) paquete turístico a Turquía (para dos personas)
- Dos (02) paquetes turísticos a Cuzco (para dos personas)
- Dos (02) paquetes turísticos a Arequipa (para dos personas)
- Cuatro (04) paquetes turísticos a Kuelap (para dos personas)
- Cuatro (04) paquetes turísticos a Puno (para dos personas)
- Cuatro (04) paquetes turísticos a Paracas (para dos personas)
- Catorce (14) bicicletas
- Seis (06) scooters

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Comisión de Sorteo VPSI, la ejecución y control de los Sorteos VPSI 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 427-MSI y lo aprobado mediante el presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

1800548-1

## MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

**Autorizan la realización del Matrimonio Civil Comunitario 2019**

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 000015-2019/MDSA

Santa Anita, 8 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Código Civil en su artículo 233° establece que la regularización jurídica de la familia tiene por